



## COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Pasto, Nariño

Ante las recientes comunicaciones emitidas por el Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Transporte, mediante las cuales se informó el inicio de investigaciones administrativas y la eventual imposición de sanciones a treinta y siete (37) organismos de tránsito del país por la presunta puesta en funcionamiento, entre los años 2018 y 2020, de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones de tránsito sin el cumplimiento de algunos requisitos regulatorios exigidos para esa época, resulta importante brindar claridad a la ciudadanía y a los medios de comunicación del municipio de Pasto.

Los requisitos cuya presunta inobservancia es objeto de revisión por parte de las autoridades nacionales corresponden a exigencias regulatorias aplicables al período comprendido entre los años 2018 y 2020, disposiciones normativas que posteriormente fueron modificadas y que actualmente cuentan con un marco regulatorio diferente.

En ese sentido, es necesario precisar de manera categórica que los sistemas tecnológicos de detección de infracciones que operan actualmente en la ciudad de Pasto iniciaron su funcionamiento en el mes de julio de 2025, razón por la cual no guardan relación alguna con las investigaciones ni con las actuaciones administrativas anunciadas recientemente por el Gobierno Nacional.

Por el contrario, los dispositivos tecnológicos que hoy funcionan en el municipio cuentan con las habilitaciones, validaciones y autorizaciones técnicas y jurídicas requeridas para su operación, y la Agencia Nacional de Seguridad Vial ha verificado y habilitado los requisitos correspondientes para que estos sistemas continúen desarrollando su propósito fundamental de contribuir a la protección de la vida, la integridad personal y la seguridad vial de toda la comunidad.

De igual manera, tanto el Ministerio de Transporte como la Superintendencia de Transporte han reiterado el respaldo institucional a los sistemas tecnológicos de detección de infracciones legalmente habilitados, reconociendo su importancia como herramientas orientadas a la prevención de la siniestralidad vial y a la protección de peatones, ciclistas, motociclistas y demás actores de la vía.





La Secretaría de Tránsito y Transporte de Pasto, en ejercicio de sus competencias, ha realizado las verificaciones correspondientes respecto del cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y operacionales exigidos por la normativa vigente, constatando que los sistemas actualmente implementados cuentan con la debida habilitación y soporte institucional por parte de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Invitamos respetuosamente a la ciudadanía a informarse a través de canales oficiales y a no dejarse inducir a error por información imprecisa o descontextualizada que pueda generar confusión o afectar la confianza ciudadana frente a mecanismos que han demostrado ser herramientas eficaces para fortalecer la cultura vial, prevenir la ocurrencia de siniestros y proteger la vida y la integridad de quienes transitan diariamente por nuestras vías.

La seguridad vial es una responsabilidad de todos.

**Proteger la vida en las vías debe seguir siendo un propósito común de ciudad.**

